



PLE-TCE-1-07-08-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 170-2023-PLE-TCE, de lunes 07 de agosto de 2023, a las 15H30, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *"Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral."*;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** mediante Nota No. 256-MP-TE de 26 de julio de 2023, suscrita por el señor Alfredo



Junca Wendehake, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá, invita al doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral a que dos magistrados o autoridades de la institución, participen de la XVI Conferencia de la Unión interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), cuyo tema es el "*Papel central de la Información en los procesos electorales*", la que se realizará en la ciudad de Panamá los días 14 y 15 de septiembre de 2023.;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0332-M, de 02 de agosto de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el memorando Nro. TCE-DAF-TH-2023-0555-M y el memorando Nro. TCE-DICE-2023-0330-M, a los que se adjuntan los informes técnicos de viabilidad: INFORME TÉCNICO No. TCE-DAF-TH-2023-146 REPRESENTACIÓN DEL TCE EN LA XVI CONFERENCIA DE LA UNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES (UNIORE) e INF-TEC-023-2023-DICE INFORME TÉCNICO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TCE EN LA XVI CONFERENCIA DE LA UNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES (UNIORE), los mismos que hacen referencia a la Nota No. 256-MP-TE suscrita por el máster Alfredo Junca Wendehake, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá, dirigida al doctor Fernando Muñoz Benítez, en su calidad de Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para invitar a 2 magistrados o autoridades del TCE para que participen en la XVI Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Tribunal Electoral de Panamá, considerando que los gastos relacionados con boleto aéreo, hospedaje, alimentación, transporte interno serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento;

Que, La naturaleza del evento es concordante con la misión institucional, por lo que la invitación remitida al Tribunal Contencioso Electoral para que participe en la "XVI Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales" (UNIORE), es relevante para continuar fomentando la permanencia e independencia de los organismos electorales y el fortalecimiento de los mismos,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Ángel Torres Maldonado y al doctor Joaquín Viteri Llanga, jueces del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que puedan participar en la XVI Conferencia de la Unión interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), cuyo tema es el "*Papel central de la Información en los procesos electorales*", la que se realizará en la ciudad de Panamá del 13 al 16 de septiembre de 2023.



SECRETARÍA GENERAL



Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el doctor Ángel Torres Maldonado y el doctor Joaquín Viteri Llanga, jueces del Tribunal Contencioso Electoral, cuenten con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 170-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

